



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 1789



BUENOS AIRES, 11 SET. 1998

VISTO el expediente N° 5-122/80 Letra "P" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la mencionada Universidad eleva a este Ministerio la propuesta de alcances del título de INGENIERO ELECTROMECANICO, según la Ordenanza N° 003/80, homologada por Resolución N° 730/80-R, y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto se encuadra en los términos del artículo 42 de la Ley de Educación Superior.

Que el título de INGENIERO ELECTROMECANICO que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, posee validez nacional en función de la fecha de creación de la carrera conducente al mismo.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la normativa para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto en los incisos 8) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título de INGENIERO ELECTROMECANICO que expide la

W

W
W

Sm.

C

Nº 1789



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, a las propuestas por la citada Universidad e incluídas como "alcances del título" en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

W RESOLUCION N° 1789

AS Sra.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

OM N° 1789



"1998 – Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1789



A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO ELECTROMECANICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

- Estudiar, proyectar, instalar, asesorar, explotar, dirigir e inspeccionar talleres, fábricas e industrias mecánicas y/o eléctricas.
- Estudiar, proyectar y ejecutar subestaciones, líneas y redes de alimentación y distribución de energía eléctrica.
- Estudiar y operar centrales generadoras de energía eléctrica.
- Estudiar, proyectar, dirigir y ejecutar centrales generadoras, subestaciones, líneas y redes de alimentación de energía eléctrica.
- Estudiar, proyectar, dirigir y ejecutar instalaciones eléctricas y lumino-técnicas.
- Integrar el personal directivo, técnico administrativo y científico de fábricas, oficinas, laboratorios e institutos relacionados con la industria electromecánica.
- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas al ámbito de su competencia.

WW
AS
JULY
C